ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2024/81 *Aprobación de las bases y la convocatoria para la adjudicación de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante.*

Anuncio

Habiéndose aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, las bases y la convocatoria para la para la adjudicación en régimen de concurrencia competitiva de las 38 autorizaciones vacantes existentes en los mercadillos de Villacarrillo y Mogón, siendo 26 autorizaciones en Villacarrillo y 12 autorizaciones en Mogón, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las bases íntegras de esta convocatoria están disponibles en la página web del Ayuntamiento de Villacarrillo, https://www.villacarrillo.es/

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villacarrillo, 2 de enero de 2024.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

cve: BOP-2024-81
Verificable en https://bop.dipujaen.es